



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1757

112-13

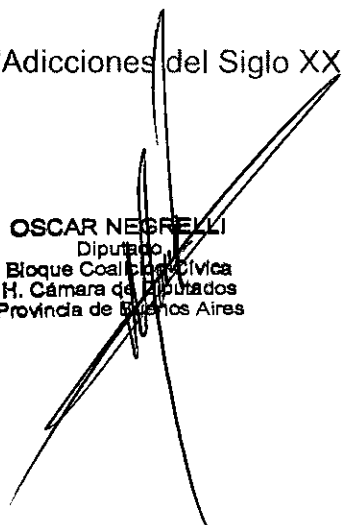


PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que la Subsecretaría de Atención a las Adicciones – SADA – incluya como parte de su estrategia la atención a las problemáticas derivadas de las socio-adicciones o “Adicciones del Siglo XXI”.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



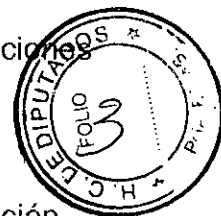
FUNDAMENTOS

Si bien la noción de “adicción” ha sido asociada tradicionalmente a las drogas y/o a las sustancias, ya sean ilegales o legales, las adicciones sin drogas o socio-adicciones, conocidas también como adicciones no químicas, adicciones sociales, adicciones conductuales o psicológicas, ocupan un espacio cada vez mayor en el discurso social de técnicos y expertos en adicciones.

Las adicciones se inician como conductas placenteras, aunque en un período posterior de plazo variable para cada caso, obligan al sujeto a repetir las en búsqueda de gratificación inmediata, a pesar del malestar que ocasionan y de los patrones de comportamiento desadaptativo que esclavizan y conducen al deterioro global de la persona. En toda adicción (química o socio-adicción), se busca siempre en el afuera un “vínculo” que desplace las relaciones, con uno mismo (intrapersonales) y con los demás (interpersonales). El desplazamiento de vínculos y relaciones hacia un “objeto externo” que supuestamente ocupa el lugar de “quitapenas” y adormece la insatisfacción, captura y seduce para llenar el “vacío”. Cuando el desplazamiento es exclusivo y excluyente se establece un “vínculo ilusorio” de supuesta satisfacción inmediata que nunca se agota, un placebo que actúa como placentero en un mundo de incertidumbre. La conducta del sujeto se vincula así al circuito de la compulsión e impulsividad, es decir a la acción sin reflexión hacia ese “objeto”, que puede ser químico (droga, alcohol, cigarrillo) o comportamental (juegos de azar, bandas, grupos pseudo religiosos, sectas, compras, Internet, etc.)

Las adicciones que no incluyen consumo de sustancia suelen ser socialmente aceptadas y hasta subestimadas por considerarlas como una situación menos

complicada; este es un mito a erradicar ya que son numerosas las investigaciones y abordajes internacionales de las consecuencias sociales que provocan, abordajes que, por otro lado, son similares a los conocidos para la recuperación de adicciones a sustancias, ya que las conductas características adictivas son compartidas entre adicciones en función del grado de interferencia de las relaciones.

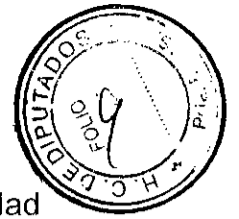


Las socio-adicciones son trastornos de dependencia vinculados a personas y/o actividades que, si bien no se relacionan con la ingesta de sustancias químicas, en ocasiones provocan socialmente mayores daños que éstas, porque implican una pérdida de control por parte del individuo ante el "objeto" de su adicción. Estas adicciones y/o dependencias sin sustancia también son tóxicas porque se fijan más allá del principio de placer y generan, en la repetición del individuo que las padece y en su entorno, una pérdida de control asociada generalmente a severos trastornos conductuales.

Por esta razón el nuevo Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, DSM-V, incluirá la categoría **ADICCIONES CONDUCTUALES no especificadas** en la sección de adicciones.

En la actualidad la Provincia no ofrece los dispositivos necesarios para la atención a las socio-adicciones o "Adicciones del Siglo XXI" aunque las estrategias terapéuticas y los modelos conductuales de abordaje pueden ser similares y en ocasiones hasta más sencillos. Ser adicto y/o dependiente es una condición circunstancial y temporal que puede ser resuelta con los abordajes que acompañen la transitoria separatividad o el miedo a la separatividad, dos formas de perder el contacto con la realidad y malestar que conduce a la negación, mecanismo que puede imitar el Estado si omite la atención a las consecuencias sociales e individuales derivadas de estas nuevas problemáticas, consecuencias que no escapan a la mirada de la sociedad. *"Por ello, se han planteado diversas propuestas para mejorar los criterios operacionales que permitan un mejor*

diagnóstico de la comorbilidad y por lo tanto de la patología...Esto a su vez serviría a tomar un abordaje integral en el tratamiento de las adicciones. (1)



Cuando el medio que rodea a un sujeto adicto o dependiente oculta la realidad para justificar sutilmente la conducta del otro adicto o dependiente o la propia y no acciona fijando las pautas necesarias para la recuperación, acentúa la distorsión de la realidad permitiendo, aún en pleno conocimiento de la problemática, la esclavitud de la adicción y/o dependencia, es decir que ese medio actuaría como co-dependiente.

Podemos inferir entonces que si no se incluyen en las estrategias de abordaje todas las formas de adicciones, el Estado formaría parte del circuito de culpa, permisión y justificación del co-dependiente, repitiendo conductas sociales negativas similares a las de los afectados por la adicción y/o dependencia.

En todos los procesos adictivos la libertad se transforma en un lugar vacío.

Enfrentar los nuevos desafíos incluyendo el abordaje de las socio-adicciones o "Adicciones del siglo XXI" dentro del sistema como parte de la estrategia de la SADA con el mismo rango de atención, articulando e integrando los recursos ya existentes, es defender el derecho a la salud y a la libertad, en aplicación de políticas concretas de inclusión social toda vez que un sujeto se someta compulsivamente a la repetición en la adicción y/o dependencia.

Por lo expuesto solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar con su voto favorable el presente Proyecto de Resolución.

OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

(1) *José Martínez Raga. Psiquiatra, Responsable de la Unidad de Conductas Adictivas de Gandía, y Departamento de Fisiología, Farmacología y Toxicología, Universidad CEU Cardenal Herrera. Valencia. Vocal de la Asociación Española de Patología Dual (AEPD). En las puertas del DSM-V y la CIE-10: La importancia de reconsiderar la nosología especialmente en adicciones, recuperación y asistencia, límites de toda dependencia*